



Recibí original  
Christian Allan Toribio Avilés  
02/Jun/2025

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**Oficio No. DAF/ADIM009/119/2025**

Ciudad de México a 02 de junio de 2025

**Asunto:** Notificación de Adjudicación

**ORTOPEDIA ANA S.A. DE C.V.**

R.F.C.: OAN130402894

Correo electrónico: [ventasmayoreo@ortopediaana.com](mailto:ventasmayoreo@ortopediaana.com)

Teléfono: 5580320758

**PRESENTE**

**REPRESENTANTE LEGAL: CHRISTIAN ALLAN TORIBIO AVILÉS**

Con fundamento en lo establecido en el “**ACUERDO** por el que se modifica el diverso por el que se instruye a la Secretaría de Salud, a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al Instituto Mexicano del Seguro Social y a Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar llevar a cabo las acciones que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2023”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de 2024, mediante el cual se instruye a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX) como área consolidadora para realizar los procedimientos de Contratación Consolidada de los Medicamentos e Insumos para la Salud y de conformidad con los “**LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD**”, publicados el 08 de noviembre de 2024, a fin de realizar los procedimientos de contratación con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, con el propósito de garantizar las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 53 y 54 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 84 cuarto y sexto párrafo de su Reglamento, tengo a bien notificarle que su representada ha sido adjudicada por **Adjudicación Directa** para la “**Compra Emergente de Medicamentos y Material de Curación**”, toda vez que su



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena



**Salud**  
Secretaría de Salud



**BIRMEX**

INSTITUTO MEXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL  
INSTITUTO DE TRANSFERENCIAS DE SALUD S.A. DE C.V.



## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**Oficio No. DAF/ADIM009/119/2025**

propuesta cumple con las mejores condiciones ofertadas derivado de la evaluación a los requerimientos legales-administrativos, técnicos y económicos solicitados, presentando el precio más bajo por los importes mínimos y máximos señalados a continuación:

### **Material de curación:**

Monto mínimo: \$3,391,018.25 (**Tres millones trescientos noventa y un mil dieciocho pesos con veinticinco centavos /100 M.N.**). IVA incluido

Monto máximo: \$8,477,435.44 (**Ocho millones cuatrocientos setenta y siete mil cuatrocientos treinta y cinco pesos con cuarenta y cuatro centavos /100 M.N.**). IVA incluido

Lo anterior, conforme al desglose de claves, descripción de las claves, cantidades mínimas y máximas, porcentaje de abasto, marca, precio unitario, importes subtotales, desglose de IVA (En caso de ser aplicable) e importes totales que se señalan en el anexo al presente oficio.

Para efecto, se comunica que la propuesta económica es vinculante para esta adjudicación con los contratos que se celebren con cada uno de los institutos adheridos al presente procedimiento, debiendo dar cumplimiento a las condiciones comerciales establecidas en su propuesta.

La firma de los instrumentos jurídicos que se celebren con objeto de esta adjudicación deberá estar comprendidos dentro de los primeros 15 días naturales siguientes a la presente notificación, con vigencia al 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar el monto máximo del contrato.

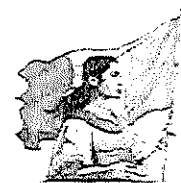
En caso de incumplimiento a sus obligaciones, estará sujeto a las penas convencionales y/o deductivas establecidas en los contratos respectivos.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo establecido en el numeral 2 y 4 de los **"LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA Y/O**



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Mariano Escobedo No. 20, Col. Popotla, CP. 11400, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México [www.birmex.gob.mx](http://www.birmex.gob.mx)



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**Oficio No. DAF/ADIM009/119/2025**

**DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS PARA LA SALUD**, emitidos por BIRMEX, S.A. de C.V. el 08 de noviembre de 2024, los institutos y/o Centros son responsables de celebrar los contratos derivados del procedimiento de referencia, así como integrar, resguardar los expedientes internos de los instrumentos jurídicos, verificar la ejecución, administrar los mismos y efectuar los pagos respectivos.

En esa tesitura, su representante legal deberá ponerse en contacto con el **Administrador del Contrato** designado por las instituciones participantes en el proceso de consolidación, a fin de **formalizar cada uno de los instrumentos jurídicos** en términos de lo establecido en el artículo 69 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La formalización se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en la Plataforma "ComprasMX", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, que encontrará en la siguiente liga:

[https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/auth/realms/procura/protocol/openid-connect/auth?client\\_id=hanna&redirect\\_uri=https%3A%2F%2Fcomprasmx.buengobierno.gob.mx%2Fpanel%2F&state=32a70a1e-a880-4ea9-95e3-1b4938f20a9e&response\\_mode=fragment&response\\_type=code&scope=openid&nonce=5e5fe138-b000-4abd-945f-136239806899](https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/auth/realms/procura/protocol/openid-connect/auth?client_id=hanna&redirect_uri=https%3A%2F%2Fcomprasmx.buengobierno.gob.mx%2Fpanel%2F&state=32a70a1e-a880-4ea9-95e3-1b4938f20a9e&response_mode=fragment&response_type=code&scope=openid&nonce=5e5fe138-b000-4abd-945f-136239806899)

Asimismo, su representada deberá **entregar la garantía de cumplimiento de cada uno de los contratos celebrados en un plazo máximo de 10 días naturales** siguientes a la firma del instrumento jurídico como lo establecen los artículos 62 de la Ley de la materia y 103, de su Reglamento.

Finalmente se informa que la forma de pago será a través de las Instituciones Administradoras del contrato, no se otorgarán anticipos y el pago se hará mediante cheque o transferencia electrónica bancaria, previa entrega de medicamento y material de curación a entera satisfacción.



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**Oficio No. DAF/ADIM009/119/2025**

Sin otro particular, le reitero mi más distinguida consideración.




**LIC. MARISOL RAMÍREZ SERRALDE**  
**DIRÉCTORA DE ADMINISTRACIÓN**  
**Y FINANZAS**



**CHRISTIAN ALLAN TORIBIO AVILÉS**  
**ORTOPEDIA ANA S.A. DE C.V.**  
**FIRMA DE RECIBIDO Y DE CONFORMIDAD**

**JORGE FRANCISCO ROLDÁN GARCÍA**  
**ELABORÓ**



**MTRO. JUAN ZANABRIA BECERRA**  
**GERENTE DE ADQUISICIONES**

C.cp.- Lic. Eduardo Clark García Dobarganes. - Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud. Para su superior conocimiento.  
Mtro. Carlos Alberto Ulloa Pérez. - Director General de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. Para su superior conocimiento



Clave	Descripción	Marca	Precio Unitario	% Asignado	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	ANEXO DAF/ADIM009/119/2025		
							Monto Mínimo	Monto Máximo	
060.154.0016	CARETA DE PROTECCION FACIAL. HECHA DE PLASTICO TRANSPARENTE, CON ESPACIOSUFICIENTE QUE PERMITA EL USO COMBINADO DE OTRO EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL.POR EJEMPLO, PROTECTOR RESPIRATORIO O ANTEOJOS GRADUADOS. QUE CUBRACOMPLETAMENTE LOS LADOS Y LONGITUD DE LA CARA. BANDA CON AJUSTE PARA LA FRENTE YCABEZA QUE PERMITA AJUSTE PERSONALIZADO Y QUE EVITE EL DESLIZAMIENTO DE LABANDA. QUE PERMITA SU LIMPIEZA CON SUSTANCIAS DESINFECTANTES HABITUALES SINDAÑARSE, REUTILIZABLE. PIEZA.	CARETA LIFE	\$ 190.00	100%	10,975	27,437	\$ 2,085,250.00	\$ 5,213,030.00	
060.345.2053	ADAPTADORES. PARA UROSTOMIA. EQUIPO QUE CONSTA DE SEIS BARRERAS PROTECTORAS PARALA PIEL A BASE DE CARBOXIMETILCELULOSA SODICA CON ADHESIVO Y SISTEMA DE ARO DEENSAMBLE ENTRE 65 MM Y 70 MM DE DIAMETRO CINCO BOLSAS PARA UROSTOMIA TRANSPARENTES DE PLASTICO GRADO MEDICO A PRUEBA DE OLO VALVULA ANTIRREFLUJO, VALVULA DE DRENAIE, UNA BOLSA RECOLECTORA DE ORINA CON CAPACIDADDE 600 A 1500 ML CON SISTEMA DE SUJECION A LA PIERNA Y COUPLE CONECTOR. EQUIPO.	BOLSA PARA UROSTOMIA MAGNIBAG	\$ 654.72	100%	1,280	3,200	\$ 838,041.60	\$ 2,095,104.00	
							<b>SUBTOTAL</b>	\$ 2,923,291.60	\$ 7,308,134.00
							<b>I.V.A.</b>	\$ 467,726.66	\$ 1,169,301.44
							<b>TOTAL</b>	\$ 3,391,018.26	\$ 8,477,435.44



INE

CD00000

*M. Jesus Lopez*

MADE IN MEXICO  
 IMPRESA EN MEXICO  
 INCLUIDA EN EL REGISTRO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX2555937835<<1444052067091  
 8008286H3312315MEX<04<<39301<9  
 TORIBIO<AVILES<<CHRISTIAN<ALLA

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
 CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE  
 TORIBIO  
 AVILES  
 CHRISTIAN ALLAN

SEXO H

DOMICILIO  
 C VALLE DE OBI 1  
 COL V DE ARAGON 3RA SECC 55280  
 ECATEPEC DE MORELOS, MEX

CLAVE DE ELECTOR TRAVCH80082809H700

CURP  
 TOAC800828HDFRVH07

ANO DE REGISTRO  
 1998 04

FECHA DE NACIMIENTO 28/08/1980 SECCION 1444 VIGENCIA 2023 - 2033

